sobre el pleito del clero por los sisas

sacado

En este ayuntam[ien]to Joan navarro no
tario notifico un mandamiento
del s[eño]r provisor deste obispado
en razon del impuesto de que
para la paga de los socorros e
fechos por esta ciu[da]d para la con
duçion de los rrios en que el es
tado eclesiastico pretende no
pagarlo sobre que se manda citar
esta ciudad para que acuda a la
defensa de ello su data en murcia
en siete deste presente mes y
año por ante Joan de cardenas
notario — y por la ciu[da]d visto
y entendido acordo se salga a la
defensa de la d[ic]ha causa y que
los señores don Joan ponçe
de leon y don pedro fernandez
menchirón regidores y comi
sarios de d[ic]hos arbitrios den a Juan
agustin garcia procurador
de la ciudad de murcia perso
na que tiene poder en esta causa
a ella, a su defensa con parezer
de letrado de satisfaçion
y se le rremitan los rrecados nese
sarios y para ello con propio, y se
le rremitan luego que esten a ello
los quales y lo demas que se gastare
se pague de qualquiera de los
procedido de d[ic]hos arbitrios que con
fee del gasto de el y certificaçion de los
d[ic]hos comisarios se le pasaran en
quenta en lo que tiene de su cargo

Agustin Jimenez

Don Antonio garcia de alcaraz — Don Pedro Menchirón

Bernardo Bequin